



EXP-UNC:0019461/2010
EXP-UNC:0003540/2010

EXP-UNC:0003319/2010
EXP-UNC:0006009/2010

VISTO

Los programas y cronogramas presentados por las cátedras de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Técnicas Proyectivas, Deontología y Legislación Profesional y Estrategias de Intervención Comunitaria para el año 2010; y

CONSIDERANDO

Que por Resoluciones HCD 171/10, 175/10, 176/10 y 270/10 se aprobaron los programas y cronogramas de las mencionadas materias excepto en los requisitos estipulados para la condición de alumnos regulares y promocionales.

Que por Resolución HCD 437/10 se dispuso que los requisitos para obtener la condición de alumno regular o promocional para dichas cátedras en el año 2010 serían las establecidas en la reglamentación vigente.

Que se indicó a Secretaría Académica solicitara a los docentes a cargo de las cátedras presentaran nuevamente el programa 2010 con la incorporación de las modificaciones según lo dispuesto en el reglamento para alumnos regulares y promocionales.

Que los docentes a cargo de las cátedras presentaron nuevamente los programas con las modificaciones requeridas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Tomar conocimiento de los programas y cronogramas presentados por las cátedras de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Técnicas Proyectivas, Deontología y Legislación Profesional y Estrategias de Intervención Comunitaria para el año 2010, con las modificaciones requeridas de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

33



PATRICIA ALTAMIRANO
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA